

**ACUERDO GENERAL 02/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CENSAL 2023, CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL.**

**CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios prevé como sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal o municipal.
- II. En fecha trece de abril de dos mil dieciséis el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emitió los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés.
- III. En términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes está facultado para verificar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 55 a 67 de dicha ley, verificación que se realiza atendiendo al procedimiento establecido en el

Página 1 de 10

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. En sesión ordinaria de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aprobó el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2023, instrumento que fue publicado en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, cuya modificación fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha once de diciembre de dos mil veintitrés; por el cual se determinó la realización de un ejercicio de verificación censal con carácter diagnóstico a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en los términos referidos en el numeral 11 de dicho Programa.
- V. En fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés el Departamento de Evaluación dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad correspondiente a cada uno de los sujetos obligados, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el diez de abril de dos mil veintitrés, así como con la muestra de fracciones determinada en el numeral 11 cuarto párrafo del Programa Anual de Verificación 2023; lo anterior a efecto de corroborar que la información publicada cumpliera con los criterios sustantivos y adjetivos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Criterios de Contenido, Confiabilidad, Actualización y Formato de las Obligaciones de Transparencia adicionales en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como con los periodos previstos en las Tablas de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, cuya última reforma fue publicada en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

- VI.** De acuerdo con lo establecido en el inciso f) primer párrafo del numeral 12 del Programa Anual de Verificación 2023, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, el Departamento de Evaluación concluyó la revisión virtual de las obligaciones de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo señalado en el numeral 11 cuarto párrafo del referido programa.
- VII.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) segundo párrafo del numeral 12 del Programa Anual de Verificación 2023, una vez elaborados los dictámenes de resultados de los sujetos obligados, estos serán remitidos a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que sean sometidos a aprobación del Pleno.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XVI, 37, 42, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones II y XVII, 21 fracción I, 26 fracciones I y XII, 47, 48, 49, 50 primer párrafo y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como el inciso f) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2023, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los dictámenes de resultados de la Verificación Censal 2023, con carácter diagnóstico al cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito estatal, conforme a la Tabla de Resultados contenida en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los sujetos obligados que hayan obtenido un resultado inferior al cien por ciento del Índice Global de Cumplimiento, a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con la debida publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y en su caso específicas, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la

Página 3 de 10

publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior en virtud de que el carácter diagnóstico de la verificación practicada no exime al sujeto obligado de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Evaluación a la Información Pública, para que, por conducto del Departamento de Evaluación a la Información Pública notifique a los sujetos obligados del Estado los dictámenes de resultados, así como el presente Acuerdo y su Anexo.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, a publicar los dictámenes de resultados, así como el presente Acuerdo General en la página de internet del Instituto.

*Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.*

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN**  
**COMISIONADO**

**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Página 4 de 10

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

## ANEXO ÚNICO

### RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CENSAL 2023, CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO

- ALCANCE:** 105 SUJETOS OBLIGADOS.
- OBJETIVO:** PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- BASE:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICARSE EN LOS PORTALES DE INTERNET DE CADA SUJETO OBLIGADO Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
- MEDIO:** SE REVISÓ LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- CALIFICACIÓN:** LA CALIFICACIÓN SE EXPRESA EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS D) Y E) DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS

Página 5 de 10

Calle Galeana Sur #465,  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)